



Espacio reservado para etiqueta del Registro del Pleno

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

Identificación de quién presenta la iniciativa	
D/D ^a Pedro Sánchez Pérez-Castejón	Grupo Político Municipal Socialista
Órgano y sesión en la que se prevé que se va a sustanciar la iniciativa	
<input checked="" type="checkbox"/> Pleno de fecha: 25.06.08	
<input type="checkbox"/> Comisión Permanente de	de fecha:
Tipo de iniciativa (proposición, pregunta, comparecencia, etc...)	
PROPOSICIÓN	
Contenido de la iniciativa	
<p>En los últimos años se han registrado en el conjunto del país, muy especialmente en las grandes ciudades, casos relacionados con el denominado "mobbing" inmobiliario, consistente en una serie de situaciones por las que una persona o un grupo de personas, generalmente especuladores, ejercen un conjunto de comportamientos caracterizados por una violencia psicológica y una presión aplicada de forma sistemática durante un tiempo sobre otra persona con la cual mantiene un vínculo contractual a través de un arrendamiento.</p> <p>Estas presiones que realizan los particulares y determinados agentes privados inmobiliarios sobre los inquilinos, suelen tener por objetivo dejar la vivienda libre de arrendatarios, para así poder vender la propiedad a un precio más alto, o bien poner la vivienda en el mercado del alquiler obteniendo unas rentas más elevadas que las que venían percibiendo.</p> <p>En el Código Penal Español no existe ningún precepto que tipifique expresamente el acoso inmobiliario, si bien estas conductas de acoso pueden calificarse como constitutivas de delito o falta de coacciones recogidos en los artículos 172 y 620.2 del Código Penal, con la particularidad de que la finalidad específica perseguida por el autor es que la víctima, en contra de su voluntad y sin estar obligada legalmente a ello, decida abandonar la vivienda que habita.</p> <p>Con todo, la gravedad del problema y sus consecuencias sociales, que afectan fundamentalmente a las capas más desprotegidas y con menos recursos de la población, hace necesario impulsar medidas desde el ámbito municipal encaminadas a combatir este fenómeno de acoso, mediante la asistencia, el asesoramiento y el apoyo a las víctimas de estas actuaciones.</p> <p>En este sentido, diversas administraciones han puesto en marcha medidas de combate contra el mobbing inmobiliario. Así, el Ministerio de Vivienda y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) firmaron un Protocolo de Colaboración el pasado diciembre de 2007, donde se creaban mecanismos de asesoramiento y ayuda a las víctimas de este tipo de acoso.</p> <p>Más recientemente, el Ayuntamiento de Barcelona a través de la firma de un Convenio de Colaboración con la Fiscalía Superior de Cataluña, ha creado la figura del Fiscal especializado en combatir el acoso inmobiliario; de igual forma, el Ayuntamiento ha abierto una red de oficinas de atención vecinal a las víctimas del mobbing inmobiliario. Esta actitud contrasta con la pasividad del Ayuntamiento de Madrid, que hasta la fecha, permanece inédito en la realización de medidas que pongan coto al creciente número de casos de mobbing inmobiliario que sufren muchos vecinos y vecinas de Madrid.</p> <p>Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente</p>	



Espacio reservado para etiqueta del Registro del Pleno

PROPOSICIÓN:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Madrid se adhiera al programa contra el acoso inmobiliario impulsado por el Ministerio de Vivienda y la FEMP.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Madrid estudie la viabilidad de firmar un Convenio de Colaboración con la Fiscalía Superior de Madrid a los efectos de crear la figura del Fiscal especializado en el combate contra el mobbing inmobiliario, a semejanza del impulsado por el Ayuntamiento de Barcelona.
- 3.- Que el Ayuntamiento de Madrid habilite en las Juntas Municipales de Distrito unidades de atención, información y asesoramiento a las víctimas del acoso inmobiliario.
- 4.- Que el Ayuntamiento de Madrid cree una Comisión de seguimiento de este fenómeno, elaborando encuestas que permitan analizar la envergadura del problema, así como medidas tendentes a erradicarlo. En la Comisión estarán presentes los grupos políticos, la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, y demás agentes afectados por la problemática.
- 5.- Que el Ayuntamiento, en el marco de la Comisión de seguimiento expuesta anteriormente, analice el grado de efectividad y cumplimiento de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones.

Reseña de la documentación que, en su caso, se acompaña (numerada)

Fecha: 17.06.08

El Concejal que presenta la iniciativa,

(En su caso)

El Portavoz del Grupo Municipal,

Fdo.: Pedro Sánchez Pérez-Castejón

Fdo.: Francisco David Lucas Parrón

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE